

Ecatepec de Morelos, Estado de México, 11 de marzo de 2016.

EMITE AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC CONVOCATORIA PARA RENOVAR CONSEJOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Los participantes en el proceso electoral deben presentar un proyecto de trabajo para el beneficio de sus comunidades

El Ayuntamiento de Ecatepec emitió la convocatoria para la Elección de los Consejos de Participación Ciudadana, Delegados y Subdelegados Municipales para el periodo 2016-2018, quienes serán los encargados de ser el vínculo entre el gobierno municipal y la población; los interesados deben presentar un proyecto de trabajo para aplicar en sus comunidades.

Indalecio Ríos Velázquez, presidente municipal, informó que en el proceso pueden participar todos los ecatepequenses de las 535 comunidades que conforman la localidad, tener la convicción por participar en los trabajos para el desarrollo de sus comunidades, entre otras disposiciones.

“La participación ciudadana es fundamental para la vida política, social y democrática del municipio, por ello, invito a mis vecinos interesados en colaborar con el gobierno en favor de sus comunidades, participen con visión humanista y con respeto a la equidad de género”, indicó.

Detalló que las planillas de los Consejos de Participación Ciudadana son integradas por un presidente, un secretario, un tesorero y dos vocales, con sus respectivos suplentes, mientras que las Delegaciones y Subdelegaciones de cada comunidad se integran por un delegado, un subdelegado y sus suplentes.

Señaló que quienes conformen las planillas deben cumplir ciertos requisitos, entre ellos: que el 50 por ciento de los integrantes sean mujeres, no desempeñar cargos, empleo o comisión en los gobiernos federal, estatal o municipal ni pertenecer a ningún partido político hasta un año antes de lanzarse la convocatoria.

Ríos Velázquez destacó que los grupos participantes deben presentar al momento de su inscripción un proyecto de trabajo relacionado con su comunidad, en temas como Gobierno Solidario, Municipio Progresista, Sociedad Protegida, Gobierno de Resultados y Financiamiento para el Desarrollo.

La autoridad responsable de la organización, conducción y validación del proceso estará a cargo del Consejo Municipal Electoral, cuyas decisiones son definitivas y no pueden ser impugnadas. Esta instancia, entre cuyas funciones se encuentra la resolución de controversias, la vigilancia de las actividades proselitistas y la designación de las cinco Mesas Distritales de Registro, en las cuales se apoyará para facilitar los trámites de registro.

Las planillas podrán presentar su solicitud de registro los días 14, 15 y 16 de marzo de 2016 de 9:00 a 18:00 horas; el 17 de marzo el Consejo Municipal Electoral publicará el listado que quienes hayan cumplido con todos los requisitos.

La campaña electoral iniciará partir de las 00:00 horas de 22 de marzo de 2016 y terminará a las 23:59 del 24 de mismo mes, la jornada electoral será el día 27 de marzo de 2016. Al concluir esa etapa, en las comunidades donde se registre más de una planilla, el Consejo Municipal Electoral instalará Mesas Receptoras de Votos.

Será en abril cuando la autoridad encargada del proceso declare la validez del proceso y el nombramiento de los integrantes sea el 15 de abril próximo.

Para mayores informes, los interesados pueden consultar la página www.ecatepec.gob.mx o comunicarse a la Secretaría del Ayuntamiento al 58361500, extensión 1633.

